



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 13-2015-FEP-SAG

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 13-2015-FEP-SAG

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3136/2015

Ingeniero

Jacobo Alberto Paz Bodden

Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 13-2015-FEP/SAG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, es creada mediante Decreto Legislativo N° 218-96 de fecha 17 de diciembre de 1996, su objetivo es lograr que el sector agropecuario sea rentable, competitivo, sostenible y con capacidad para insertarse en la economía internacional y responder a las necesidades de mercado interno integrado a un esquema de desarrollo humano, social, ambiental y productivo, basado en la autogestión, la participación comunitaria, con enfoque de género y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, se le atribuye a la Secretaria lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la promoción y modernización de la agricultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título, así como la regulación a la cual estarán sometidos; la coordinación de las actividades relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agro meteorología y la promoción de crédito agrícola.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Agricultura y Ganadería en el periodo fiscal 2014, mostró un plan operativo estructurado en siete (7) programas y seis (6) proyectos que generaran fuentes de empleos, desarrollo agropecuario, promover el cultivo de granos y forrajes bajo riego a nivel nacional, entre otros.

Los lineamientos estratégicos para la implementación de las metas, resultados estratégicos y lineamientos de política se basan en el Plan de Todos para una Vida Mejor y para lo cual la SAG elaboró la Agenda Estratégica Institucional y que está vinculada con su plan operativo anual.

La Secretaria, está incorporada en el sector de Desarrollo Económico con el objetivo de subsector de: *“Incrementar el aporte de las actividades agropecuarias a la economía nacional, mediante el desarrollo de amplios proyectos de inversión, la diversificación productiva y el mejoramiento de la competitividad de la producción en el mercado externo”*.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

Las metas contempladas en el Plan de Gobierno, son:

- Incorporar 2,450 hectáreas con acceso al riego.
- Beneficiar a 89,079 familias rurales a través de los proyectos y programas agroalimentarios.
- Incrementada la producción, productividad y competitividad de 16,565 actores que conforman las cadenas agroalimentarias del sector.

- 7 programas fitozoosanitarios como brucelosis y tuberculosis, EEB, programa avícola nacional, PPC, Moscamed, HLB, Picudo de la palmácea (fortalecidos o en ejecución) implementados.
- Emitir 30,000 certificados a personas naturales y jurídicas importadoras y exportadoras.
- 36 planes de inversión implementados a organizaciones de productores rurales.
- 15 nuevas tecnologías validadas de cultivos agropecuarios disponibles para los productores.

No obstante, al comparar estas metas con el documento remitido por la Secretaría de Coordinación General del Gobierno del Plan de Gobierno 2014-2018 a este Tribunal, las metas difieren con las enviadas por la SAG, por lo cual no se evaluará para fines de este informe.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para el ejercicio fiscal 2014, fue por 1,386.9 millones de Lempiras el cual se redujo a un presupuesto definitivo de 1,057.6 millones de Lempiras.

El presupuesto de egresos, se ejecutó un noventa y cuatro punto setenta y uno por ciento (94.71%) siendo un valor de 1,001.6 millones de Lempiras, donde la mayor parte corresponde al grupo de las transferencias con un valor ejecutado de 681.6 millones de Lempiras que representan un sesenta y ocho punto cinco por ciento (68.05%) del total del presupuesto, no obstante, este valor es manejado por terceros y no son administrados por la Secretaría de acuerdo a los convenios en vigencia. Al excluir ese valor queda un presupuesto vigente de 329.6 millones de Lempiras y una ejecución de 320.0 millones de Lempiras, que equivale a un noventa y siete punto diez por ciento (97.10%).

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	176,494,237.00	178,904,050.08	171,729,276.94	17.14%	95.99%
Servicios no Personales	5,329,073.00	7,178,605.58	5,971,517.16	0.60%	83.18%
Materiales y Suministros	4,357,433.00	3,774,545.06	3,515,376.47	0.35%	93.13%
Bienes Capitalizables	357,275.00	139,724,828.00	138,819,636.88	13.86%	99.35%
Transferencias y Donaciones	1,200,336,769.00	727,951,053.39	681,599,623.70	68.05%	93.63%
TOTALES	1,386,874,787.00	1,057,533,082.11	1,001,635,431.15	100.00%	94.71%
Fuente: Elaboración propia con datos de la SAG.					

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2014			
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	917,808,254.11	862,815,794.27	86.14%
Gasto de Capital	139,724,828.00	138,819,636.88	13.86%
TOTAL	1,057,533,082.11	1,001,635,431.15	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de la SAG.			

Los gastos corrientes, constituyen un ochenta y seis punto catorce por ciento (86.14%) del total del presupuesto ejecutado en el período, con un valor de 862.8 millones de Lempiras, dado que en este gasto se encuentran las transferencias que la Secretaría destina para el fortalecimiento institucional y ejecución de proyectos y programas a instituciones del sector agroalimentario y organismos del exterior.

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutó su presupuesto de gastos orientado al cumplimiento de su plan operativo en 87%, siendo este un valor de 257.4 millones de Lempiras y su plan operativo anual en 83.31%, el cual comprende los programas, servicios y proyectos adscritos a la institución.

EJECUCIÓN FINANCIERA POR PROGRAMAS Y SERVICIOS					
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA					
Valor en Lempiras					
DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERO	NÚMERO DE METAS	% DE EJECUCIÓN FÍSICO
PRONAGRI	9,919,717.00	9,842,758.87	99%	4	61.75
SENASA	59,155,281.00	58,968,625.78	100%	1	100
PRONAPAC	25,252,903.00	24,161,191.52	96%	2	100
PRONAGRO	2,605,485.00	2,605,189.07	100%	1	100
Proyecto Santa María del Real (ADAMA)	4,211,847.00	0.00	0%	1	100
SEDUCA	186,458.00	177,650.23	95%	1	100
INFOAGRO	136,654.00	127,274.60	93%	1	100
Proyecto PRODECOM	15,711,667.00	4,897,456.72	31%	1	100
Proyecto EMPRENDESUR	19,216,447.00	8,605,784.01	45%	2	100
Proyecto Horizontes del Norte	8,029,105.00	6,914,612.76	86%	2	50
Proyecto PDABR	13,700,001.00	5,768,388.00	42%	1	0
Proyecto Granos y Forrajes	17,184,029.00	17,184,028.05	100%	1	88
Proyecto Cultivos de Alto Valor	119,051,717.00	118,156,938.08	99%	0	na
TOTAL	294,361,311.00	257,409,897.69	87%		83.31%
Fuente: Elaboración propia con datos de la SAG.					

Se observa que el programa PRONAGRI, refleja inconsistencias en la ejecución de sus metas, con un sesenta y uno punto setenta y cinco por ciento (61.75%) con relación al presupuesto ejecutado en un noventa y nueve por ciento (99%). Según notas explicativas remitidas por la Secretaría, fue debido a que no se pudo obtener toda la información de las hectáreas irrigadas de tres distritos estatales de riego ubicados en Comayagua, por no contar con el recurso humano como ser: gerentes de distrito y técnicos a nivel central, los cuales no pudieron movilizarse al campo para obtener la información por falta de combustible y viáticos, debido a los recortes presupuestarios realizados por la Secretaría de Finanzas.

El programa PDABR se ejecutó financieramente en un cuarenta y dos por ciento (42%), del cual no hubo ejecución física de las metas programadas. Según notas explicativas enviadas por la Secretaría, la ejecución financiera corresponde a gastos administrativos, sueldos y salarios que el proyecto tenía pendiente de realizar, no obstante, se continúa con procesos administrativos relacionados con la ejecución del programa.

El proyecto de cultivos de alto valor, presenta ejecución financiera del noventa y nueve por ciento (99%) esto corresponde al proceso de regularización realizado durante el mes de diciembre de 2014 para la compra de equipo de irrigación que será distribuido durante el año 2015, por lo que no se presenta ejecución física, y es en este programa donde se concentra el mayor gasto del plan operativo de la Secretaría, con un monto de 118.2 millones de Lempiras.

La Secretaría, no realizó una adecuada planificación en cuanto a las metas del plan operativo, al presentar inconsistencias de ejecución física en relación con la ejecución financiera, por lo cual no se pudo realizar una evaluación de la gestión.

Los representantes de la Secretaría en la Conferencia Final, manifestaron que las inconsistencias presentadas en el plan operativo con relación a la ejecución física y financiera fueron por las disposiciones presupuestarias y congelamientos de fondos por parte de la Secretaria de Finanzas y el traslado de la administración de los proyectos a la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG, asimismo, algunas de la ejecuciones físicas se dieron por el remanente de recursos monetarios que existían en el PNUD en algunos proyectos.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería en el período 2014, ejecutó su presupuesto de gastos orientado al cumplimiento de su plan operativo en 87% con un valor de 257.4 millones de Lempiras y su plan operativo anual, fue ejecutado en 83.31%. No obstante, no se pudo evaluar la gestión de la Secretaría, debido a inconsistencias en la relación de ejecución de metas físicas con las financieras.
2. El Presupuesto de Gastos de la Secretaría, se ejecutó en 94.71% lo que representa un valor de 1,001.6 millones de Lempiras, dentro de ese valor un 68.05% pertenecen a las transferencias con un monto de 681.6 millones de Lempiras; no obstante, este valor es manejado por terceros de acuerdo a los convenios que se encuentran en vigencia. Al excluir ese valor queda un presupuesto ejecutado de 320.0 millones de Lempiras.
3. La Secretaría, está incorporada en el sector de Desarrollo Económico, con el objetivo de subsector de: *“Incrementar el aporte de las actividades agropecuarias a la economía nacional, mediante el desarrollo de amplios proyectos de inversión, la diversificación productiva y el mejoramiento de la competitividad de la producción en el mercado externo”*; no obstante, las metas asignadas y enviadas por la Secretaría difieren cuando se hace el comparativo con el documento remitido por la Secretaría de Coordinación General del Gobierno del Plan de Gobierno 2014-2018 a este Tribunal, por lo cual no se evaluó para fines de este informe.
4. La Secretaría, durante el año 2014 contribuyó con los objetivos del sector realizando proyectos y programas en su plan operativo relacionados al desarrollo de la competitividad de la producción en el mercado, así como procesos de diversificación y modernización.

CAPITULO V RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, girar instrucciones:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

Para que presente un informe donde se establezcan cuáles fueron las causas que ocasionaron las inconsistencias del Plan Operativo Anual, en la ejecución física y financiera de cada uno de los programas y de esta manera proponer acciones directas a los responsables de los programas para mejorar la gestión.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2015